

Año 5 - Número 18 - Octubre 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1411/17 a 1433/17	Pag. 1
1434/17 a 1456/17	Pag. 2
1457/17 a 1479/17	Pag. 3
1480/17 a 1503/17	Pag. 4
1504/17 a 1510/17	Pag. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

411/17 a 415/17	Pag. 7
416/17 a 423/17	Pag. 8
424/17 a 428/17	Pag. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

219/17 a 226/17	Pag. 5
227/17 a 246/17	Pag. 6
247/17 a 258/17	Pag. 7

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1411/17-18/09/17. Designase a la Dra. RIZZO MARIA EUGENIA, D.N.I.: 29.734.522, para ocupar el cargo de Directora General de Gestión de Proyectos Productivos, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 22 de agosto del corriente año. –

Decreto 1412/17-18/09/17. Créase la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, cuya estructura, misiones y funciones obran en el anexo I (de a) a c), del presente decreto, estableciendo que la actual Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, formará parte integrante de la misma. **(Ver Boletín Suplemento N°18).** –

Decreto 1413/17-18/09/17. Establécese una prórroga de la Moratoria de Pago de los Tributos Municipales establecida por el artículo 2° del Decreto N° 813/17, prorrogado por Decreto N° 1154/17, hasta el día 31 de Octubre del 2017. Podrán incluirse en dicha moratoria, todas las deudas por tributos municipales vencidas al 31 de Agosto de 2017. –

Decreto 1414/17-18/09/17. Abónese a la firma CICOMSA S.A la factura N° 0002-00000468 de fecha 01 de Agosto de 2017, por la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos veinte (\$ 38,920), por la provisión del servicio de Handy con interconexión localizador satelital telefonía e internet para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Julio de 2017. –

Decreto 1415/17-18/09/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS TRES MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.022,57) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando. –

Decreto 1416/17-18/09/17. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, La realización del evento "ENVION SOS VOS 2° Edición del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION" el cual se llevará a cabo el día 28 de Septiembre de 2017 en el horario de 09:30 a 17:00 horas; en la República de los Niños, sito en Camino General Belgrano esquina calle 500, Manuel B. Gonnet del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. –

Decreto 1417/17-18/09/17. Abónese a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-05238702 por la suma de pesos dieciséis mil novecientos veintitrés con treinta y tres centavos (\$ 16.923,33) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período

comprendido entre el 14/08/2017 al 13/09/2017. –

Decreto 1418/17-18/09/17. Otórguese, al Centro de Estudios de Nivel Secundario C.E.N.S. N° 453, en la persona de su directora Sra. Andrea Beatriz Othar, DNI 18.501.163, un subsidio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$16.500.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1419/17-18/09/17. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000467 de fecha 01 de Agosto de 2017, por la suma de pesos treinta y ocho mil quinientos veintiocho centavos (\$ 38,521.25), por la provisión del servicio de interconexión internet y telefonía para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Julio de 2017. –

Decreto 1420/17-18/09/17. Abónese a la firma TELECENTRO S.A. la factura N° 0075-00020898, por la suma de pesos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 59,783.88), por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Agosto de 2017. –

Decreto 1421/17-18/09/17. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de \$ 27.520,00 (pesos veintisiete mil quinientos veinte), según factura punto de venta número 0002 comprobante N°00000466 conforme lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 1422/17-18/09/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS S.R.L., la compra directa N°71/2017, en la suma de \$ 314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M. –

Decreto 1423/17-18/09/17. Abónese a los agentes que a continuación se detallan, los importes indicados en cada caso, en concepto de haberes correspondientes al mes de agosto de 2017, los cuales no fueron remitidos en tiempo por la DIPREGEP, según los considerandos expuestos: **(Ver Boletín Suplemento N°18).** –

Decreto 1424/17-18/09/17. Abónese a GOMEZ SARA ESTHER, el subsidio por fallecimiento de ex agente municipal FERNANDEZ JUAN DOMINGO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 1425/17-18/09/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "San Juan Bautista", con domicilio en calle Islas Orcadas N°3345, Barrio Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido. –

Decreto 1426/17-18/09/17. DESIGNESE a los profesionales que más abajo se detallan para integrar las Juntas Evaluadoras para la emisión del Certificado Unico de Discapacidad (CUD), las mismas serán interinas por el término de doce (12) meses a partir del mes de julio del año 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°18).** –

Decreto 1427/17-18/09/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "El Horizonte de Santa Inés", con domicilio en calle Olivos N°1056, Barrio Santa Inés Localidad Gobernador Julio A.Costa de nuestro Partido. –

Decreto 1428/17-18/09/17. Inscríbese en el Registro Comunal de entidades de Bien Público en forma Definitiva como Asociación Civil de Artesanos de Varela Social y Cultural, con domicilio en la calle Miguel Soler N°417 del Barrio Villa Arias, Localidad Zeballos, de nuestro distrito. –

Decreto 1429/17-18/09/17. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección L- Código (3)- Manzana 45- Parcela 10- U.F. 2, del Barrio Martín Fierro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Carmen de Lujan Alvarez y de Alberto Jose Deleon. –

Decreto 1430/17-20/09/17. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°47/2017 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 47/2017, 2do. llamado, para el día 28 de septiembre del corriente año a las 10,20 horas, en los términos del decreto Nro. 1345/2017. –

Decreto 1431/17-20/09/17. Concédase a la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg. 1783, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 al 17 de septiembre de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Subsecretaria de Gestión de políticas Sociales, Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N° 50, en el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 1432/17-20/09/17. DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL, la Jornada "RECORRIDOS EN SALUD MENTAL" destinadas a los profesionales que desempeñan su labor en el área de Salud Mental, que se llevará a cabo el día 9 de Octubre del corriente en el horario de 8:30 a 12 hs. en el Salón Auditorio de la Universidad Nacional Arturo Jauretche sito en Av. Calchaquí 6200 Florencio Varela. –

Decreto 1433/17-21/09/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Agosto del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°18).** –

Decreto 1434/17-21/09/17. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. –

Decreto 1435/17-21/09/17. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de pesos Tres millones novecientos sesenta y ocho mil Trescientos Treinta y dos con cero centavos (\$ 3.968.332,00) correspondiente a la póliza N° 8473379 por el período comprendido desde las 12 horas del día 31 de Diciembre de 2016 a las 12 horas del 31 de Diciembre de 2017, y conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°18).** –

Decreto 1436/17-21/09/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 46/2017 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. por la suma de \$ 838.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 33 y 34, respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Decreto 1437/17-21/09/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°72/2017, en la suma de \$ 126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc.1 de la L.O.M. –

Decreto 1438/17-21/09/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián- Trilógica S.H.-, la compra directa N°73/2017, en la suma de \$300.000.00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 1439/17-21/09/17. Dispónese el cese del agente municipal GARAY RIQUELME MIGUEL, Leg. N° 2144, D.N.I. N° 92.569.554, quien se desempeña como Personal Administrativo- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1440/17-21/09/17. Dispónese el cese del agente municipal MAGALLAN IRMA HAYDEE, Leg. N° 1407, D.N.I. N° 10.470.206, quien se desempeña como Personal Técnico- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de U.G.L., dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1441/17-21/09/17. Abónese a la Señora MAGALLAN IRMA HAYDEE, Leg. N° 1407, D.N.I. N° 10.470.206, la suma de

\$ 57.623,94 (pesos cincuenta y siete mil seiscientos veintitrés con noventa y cuatro centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1442/17-21/09/17. Reubícase a los agentes ALIVES ROGELIO DOMINGO, Leg. N° 920, y ORQUERA JUAN RAMON, Leg. N° 4738, en la categoría Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección Administrativa de A.P.S., dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2017. –

Decreto 1443/17-18/09/17. Designase a la Dra. MARTIN CAROLINA ELIZABETH, D.N.I.: 27.384.516, Leg. N° 7839, para ocupar el cargo de Directora de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de junio de 2017, con carácter interino. –

Decreto 1444/17-21/09/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal OSORES SILVINA PAOLA, Leg. N° 2385, D.N.I. N° 26.338.768, al cargo que desempeña como Profesional, Clase II, por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 26 de julio de 2017. –

Decreto 1445/17-21/09/17. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN RESIDENTES PARAGUAYOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°18).** –

Decreto 1446/17-21/09/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el Anexo I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°18).** –

Decreto 1447/17-21/09/17. Ampliase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario, de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N°14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Javier Horacio López, D.N.I. N° 21.524.097 Legajo Personal N° 6881, por encontrarlo “prima facie” vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts.103 inc. a) e inc.c); 104 inc. b) e inc. e); y 107 inc. 3) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

Decreto 1448/17-21/09/17. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario, de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N°14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Francisco Rosendo Cuevas, D.N.I. N° 16.087.488 Legajo Personal N° 273, revistiendo en la categoría de Jefe de

División por 42 horas semanales, por encontrarlo “prima facie” vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts.103 inc. a) e inc.d); 106 inc. 2) y 107 inc. 2) in fine, 3) y 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

Decreto 1449/17-21/09/17. Dispónese el cese del agente municipal YONASHIRO EDUARDO, Leg. N° 10375, D.N.I. N° 10.156.387, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital B por 36,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S., dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1450/17-21/09/17. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en los Lotes 1 y 2- Manzana 2 bis- Sección H, a favor del señor D' Aloisio Pablo Javier, DNI 33.404.604, el señor D' Aloisio Carlos Alberto, DNI 16.264.229, y el señor D' Aloisio Germán Horacio, DNI 35.794.436, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b) de la Ordenanza Municipal N° 432/77. –

Decreto 1451/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/565/S/15.- PAÑALERA (VENTA MINORISTA) (SANGINO RAMONA LAURA).** –

Decreto 1452/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2590/G/17.- VENTA MINORISTA DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA (GUTIERREZ ALAN RICARDO).** –

Decreto 1453/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/564/T/2017.-HELADERIA (SIN ELABORACION) (TESORO ENRIQUE JESUS).** –

Decreto 1454/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2031/D/2016.-VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACEN (DE LOS SANTOS NELIDA MABEL).** –

Decreto 1455/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4510/D/16.-VENTA DE REPUESTOS DE REFRIGERACION SIN REPARACIÓN (DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO).** –

Decreto 1456/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4848/K/15.- AGENCIA DE**

LOTERIA (KOSTEK MAXIMILIANO OMAR). –

Decreto 1457/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1185/M/17.-TIENDA (VENTA MINORISTA) (MEZA JUAN CARLOS). –**

Decreto 1458/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/282/C/17.- PELUQUERIA PARA DAMAS (CABRERA LILIANA ADALBERTA). –**

Decreto 1459/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/011211/S/07.-GRANJA (VENTA MINORISTA) ANEXO ALMACEN VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (SOTO RAMON DARIO). –**

Decreto 1460/17-21/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/520/C/17.-AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERÍA, CARNICERÍA, VERDULERIA, ARTICULOS DE BAZAR, LIMPIEZA, PERFUMERIA, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHÓLICAS, PAN EMBOLSADO Y ALIMENTOS BALANCEADOS) (LIN HONG). –**

Decreto 1461/17-21/09/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 13/2017 1er. llamado, para el día 18 de Octubre del corriente año a las 11:00 hs. a fin de proceder a la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 503, 506 y 508, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1462/17-21/09/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 15/2017 1er. llamado, para el día 19 de Octubre del corriente año a las 11:00 hs. a fin de proceder a la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 507 y 511, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1463/17-21/09/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 16/2017 1er. llamado, para el día 19 de Octubre del corriente año a las 13:00 hs. a fin de proceder a la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 509 y 513, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1464/17-22/09/17. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de pesos \$ 55.303,83 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Tres con 83/100) correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°18). –**

Decreto 1465/17-22/09/17. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), correspondiente al mes de septiembre del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución. –

Decreto 1466/17-22/09/17. Otórguese a la Sra. NATALIA ESPERANZA RANDO, D.N.I. N° 28.493.348, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente. –

Decreto 1467/17-22/09/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de pesos \$ 189.710,38 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos diez con 38/100) correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°18). –**

Decreto 1468/17-22/09/17. Otórguese, a la Pastoral de Drogadependencia del Obispado de Quilmes, representada por el Prebitero, señor Jorge Eduardo Cloro, D.N.I. N° 13.131.952, en su condición de Delegado, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1469/17-22/09/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A la suma de pesos ochenta y un mil novecientos cincuenta y ocho con cero centavos(\$81.958,00), correspondiente a la factura N° 0002-00000477 de fecha 05/09/2017, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Agosto de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de maras. –

Decreto 1470/17-22/09/17. Concédase a la Subsecretaria de Inspección General, Dra. CHECHELO VERONICA FERNANDA, Leg. 2267, Licencia Anual Ordinaria, desde el 04 al 17 de septiembre de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director General Operativo, Señor ROLDAN JORGE EDUARDO, Leg. N° 40285, en el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 1471/17-22/09/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°74/2017, en la suma de \$ 145.915,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 1472/17-22/09/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la Compra Directa

N°75/2017, en la suma de \$ 339.444,00.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 1473/17-22/09/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 52/2017, para el día 3 de octubre del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de obra: saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea en el Barrio San Jorge, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1474/17-22/09/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de pesos \$ 1.597,11 (Pesos Mil Quinientos Noventa y Siete con 11/100) correspondiente a la póliza n°83650. –

Decreto 1475/17-22/09/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a Utopía Asociación Civil, cultural y Deportiva con domicilio en la calle Milán N°1843 Manzana 19 casa 19, Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido. –

Decreto 1476/17-22/09/17. **DECLÁRASE**, de Interés Municipal, la muestra de los Trabajos realizados y Entrega de premios del concurso Escolar de dibujos "Pintá tu Ambiente 2017", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Septiembre, en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sita en Avenida Calchaquí N°6200, de nuestro Partido. –

Decreto 1477/17-22/09/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 48/2017, 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A por la suma de \$ 673.200,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 33 y 34, respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Decreto 1478/17-22/09/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 49/2017, 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A por la suma de \$ 692.400,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 33 y 34, respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Decreto 1479/17-22/09/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 50/2017, para el día 2 de octubre del corriente año a las 11:30 hs. para la provisión de materiales y mano de obra, así como los accesorios e instalaciones necesarias para efectivizar la instalación del alumbrado público en la Avenida Luján y accesos a escuelas aledañas, Primer Etapa, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1480/17-22/09/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 53/2017, para el día 28 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de obra: saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea en el Barrio San Jorge II, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1481/17-22/09/17. Llámase a Licitación Pública Nro.14/2017, para el día 26 de Octubre del corriente año a las 11,30 hs. para la adquisición de un (1) mamógrafo de alta resolución, compacto, nuevo, sin uso, con instalación y puesta en marcha, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1482/17-26/09/17. **DECLÁRESE** de Interés Municipal la realización del décimo primer Encuentro Nacional Institucional de la Red Asociación Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), a desarrollarse entre los días 29 de Septiembre al 01 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, República Argentina. –

Decreto 1483/17-26/09/17. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal SALVAGGIO VIVIANA EDITH, Leg. N° 70498, a partir del 14 de agosto de 2017, y por el término de 15 (quince) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1484/17-26/09/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal OJEDA MONICA CLAUDIA, Leg. N° 3806, D.N.I. N°18.137.582, quien se desempeñaba como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2016. –

Decreto 1485/17-26/09/17. Rescindase el Contrato de Ejecución de Obra celebrado entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "Ayelen Ltda.", suscripto con fecha 13/11/2015, registrado en el libro de contratos bajo N° 648/2015, cuyo objeto consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de 3.000 metros lineales de veredas a realizarse en el Partido de Florencio Varela, en virtud de lo manifestado en el considerando precedente. –

Decreto 1486/17-26/09/17. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Ángel Luis Díaz, D.N.I. N° 29.626.931, Legajo Personal N°5267, revistiendo en la categoría de agente de Guardia Comunal por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la

presunta violación a lo dispuesto por el Art. 107 inc. 10) in fine de la Ley N° 14656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

Decreto 1487/17-26/09/17. Otórguese, a la Parroquia I.C de la Medalla Milagrosa en la persona del Pbro. Miguel Hrymacz DNI. N° 4.443.661, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1488/17-26/09/17. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la 43° Peregrinación Juvenil a Pié a Luján 2017 bajo el lema **"Madre, enseñanos a construir la paz"** a realizarse el día 30 de Septiembre de 2017. –

Decreto 1489/17-27/09/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 9.028,83 (Pesos Nueve mil Veintiocho con 83/100), correspondiente a la Póliza N° 1809406. –

Decreto 1490/17-28/09/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GONZALEZ MARIAN FERNANDO, Leg. N° 5808, desde el 01 de julio de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2017, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1491/17-28/09/17. Modifícase el artículo 1° del decreto N° 452/17 en virtud de lo expuesto en el considerando, quedando redactado de la siguiente forma: "Déjase sin efecto la licencia especial sin goce de haberes concedida oportunamente por decreto N° 2007/16, al agente municipal GOMEZ LAURA EVANGELINA, Leg. N° 2184, reintegrándose a sus tareas como Personal adscripto a la Subdelegación Florencio Varela del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2017". –

Decreto 1492/17-28/09/17. Reubícase al agente municipal SANDOVAL MONICA, D.N.I. N° 16.850.968, Leg. N° 6952, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, a partir del 1° de agosto de 2017. –

Decreto 1493/17-28/09/17. Déjase sin efecto la designación del agente SOLDAVINI JUAN CARLOS, Leg. N° 3312, efectuada por decreto N° 752/14, a partir del 01 de septiembre de 2017. Reubícase al citado agente, en la categoría de Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, en la fecha indicada en el artículo anterior. –

Decreto 1494/17-28/09/17. CONCEDERSE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/15059/V/94 (Cuerpos I y II), - ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VERA MARIA HAYDEE).** –

Decreto 1495/17-28/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1954/G/13. - ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GONZALEZ NORMA ANGELICA).** –

Decreto 1496/17-28/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/779/I/2017. - VENTA MINORISTA Y MAYORISTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS (IBAÑEZ SERGIO HECTOR).** –

Decreto 1497/17-28/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1343/V/16. -CARNICERIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VERGARA JULIO DANIEL).** –

Decreto 1498/17-28/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/750/M/15. - KIOSCO (VENTA MINORISTA) (MORENO ELSA ELENA).** –

Decreto 1499/17-28/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4821/P/10. – VERDULERIA ANEXO ALMACEN (VENTA MINORISTA) (PERAZZO JOSE DOMINGO).** –

Decreto 1500/17-28/09/17. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. NAKANDAKARE ANDRES HERNAN a favor del Sr. GUSHIKEN PABLO ROBERTO, expediente administrativo N° 4037-17211-N-08,** respecto a la explotación del comercio con rubro: **VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO SERVICIO DE FOTOCOPIAS E INSUMOS DE COMPUTACIÓN** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo. –

Decreto 1501/17-28/09/17. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en el Lote 2- Manzana A27- Sección A a favor del Señor Iudicelli Mario Alberto, DNI 11.886.590 y la Señora Iudicelli Marta Cristina, DNI 14.240.674, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77. –

Decreto 1502/17-28/09/17. Asígnese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Profesor Adrián Renzini D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000.-), a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1503/17-28/09/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA 60/100 CTVOS (\$ 788,60) en concepto de pago por el servicio de Internet

y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando. –

Decreto 1504/17-28/09/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA 60/100 CTVOS (\$ 788,60) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando. –

Decreto 1505/17-28/09/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA 60/100 CTVOS (\$ 788,60) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando. –

Decreto 1506/17-29/09/17. Otórguese, a la Escuela Secundaria N°34, en la persona de su directora Sra. Olga Noemí Cerrano, DNI 25.055.679, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1507/17-29/09/17. Otórguese, a la Escuela de Educación Especial N° 503 en la persona de su Directora, la Señora Tello Angela Catalina, D.N.I. N°30.146.218, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente. –

Decreto 1508/17-29/09/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 54/2017, para el día 10 de octubre del corriente año a las 11,00 hs. para la provisión de kit de recubrimiento y cadena elevador completa, línea pesada, para mezclador perteneciente a la Planta Asfáltica Municipal, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1509/17-29/09/17. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg.N°96, Licencia por Enfermedad, desde el 19 al 22 de septiembre de 2017. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Registros Contables, ROSA SILVIA MABEL, Leg.N°47, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 1510/17-29/09/17. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del

Decreto N°2980/00, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección de Análisis Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2017, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo IV. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).** –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

CONVENIO ESPECÍFICO de cooperación Técnica y Fortalecimiento para el Desarrollo de Capacidades Locales mediante Prácticas Pre profesionales Supervisadas (PPS) 219/17-18/09/17. Partes: **UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ**, en adelante “UNAJ” o la “UNIVERSIDAD” y la **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**, en adelante la “MUNICIPALIDAD”. Objeto: las partes se comprometen a que la cooperación entre ambas se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo, acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de colaboración, cooperación y complementación, para el desarrollo de actividades profesionales, educativas y culturales, la transferencia al medio social y productivo, la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados a dicho fines, poniéndose especial énfasis en las áreas que se detallan en el “**Proyecto Ejecutivo**” que formando parte del presente se adjunta como “**Anexo I**” (Ver Boletín Suplemento N° 18). –

CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA PATRIADA PROFACADI 220/17-13/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Asociación Civil para la Promoción de Familias con Miembros de Capacidades Diferentes (PROFACADI). Objeto: La Municipalidad de Florencio Varela otorga en préstamo a la Asociación Civil para la Promoción de Familias con Miembros de Capacidades Diferentes (PROFACADI) y esta así lo acepta a su entera satisfacción y total conformidad, las instalaciones que comprenden, dos (2) aulas ubicadas en el Salón de Usos Múltiples (SUM) y Sector Cocina, del Polideportivo Municipal “La Patriada”, ubicado en calle Avenida Padre Obispo Jorge Novak, entre calles Bélgica y Bonn, Barrio Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, para su uso por parte del Centro de

Día “Luz del Alma” como Institución Integrante de la Asociación Civil para la Promoción de Familias con Miembros de Capacidades Diferentes. –

CONVENIO DE ADHESIÓN 221/17-19/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela EL MUNICIPIO y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. AySA. Objeto: Adherir, por parte de EL MUNICIPIO, en todos sus términos al contenido y documentos aprobados por la LEY PROVINCIAL N° 14.830 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, así como a las Resoluciones Nro. 655/16 y 425 e/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a la Disposición Nro. 4 E/16 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. (Ver Boletín Suplemento N° 18). -

Contrato 222/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa Servicios y Gestión S.A. “EL CONTRATISTA”. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “Loteo Fideicomiso PRO.CRE.AR” en Parcela 1246 aa del barrio Villa Arias en el Partido de Florencio Varela. –

Contrato 223/17-12/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa Unipersonal Meregaglia, Oscar Gustavo-Vial Mere “EL CONTRATISTA”. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “Reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico (527 m².)” en calle Guardia Nacional entre Guardia Vieja y Concejal Dans Rey y Diag. H. Cortés entre Concejal Dans Rey y calle 24 del barrio La Sirena (2° etapa) del Partido de Florencio Varela. –

Contrato 224/17-12/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa Unipersonal Meregaglia, Oscar Gustavo-Vial Mere “EL CONTRATISTA”. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “Reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico (620 m².)” en calle Concejal Dans Rey entre Diag. H. Cortés y Lonardi y P.Morán entre Concejal Dans Rey y V.Montes del barrio La Sirena (3° etapa) del Partido de Florencio Varela. –

Contrato 225/17-12/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa Unipersonal Meregaglia, Oscar Gustavo-Vial Mere “EL CONTRATISTA”. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “Reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico (528 m².)” en calle Guardia Nacional entre Guardia Vieja y Concejal Dans Rey del barrio La Sirena (1° etapa) del Partido de Florencio Varela. –

Contrato 226/17-31/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

Ramos Miguel Angel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. –

Contrato 227/17-01/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose de Lima, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo Ecosport Titanium 2.0 AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286. –

Contrato 228/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alvarez Miguel Angel, DNI 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-100 Nafta, del año 1993, tipo PICK UP c/ abierta, dominio SGX-264. –

Contrato 229/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Express, del año 1996, tipo furgon, dominio AXQ-881. –

Contrato 230/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Torres Mario Javier, DNI 28.569.434. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Fiorino, del año 2008, tipo furgon, dominio HFH-862. –

Contrato 231/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sra. Trevino Figueroa Ana, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo pick up, dominio EGH-953. –

Contrato 232/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Pauloni Fabian Gastón, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, del año 2012, tipo sedan 4 Puertas, dominio LOU-461. –

Contrato 233/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramon, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Kangoo RL Exp. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo furgon, dominio EZV-412. –

Contrato 234/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y Merlino Alejandro DNI N°17.288.022, Abogado "EL LOCADOR". Objeto: el locatario encomienda y el locador acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". –

Contrato 235/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Coronel Rosalía DNI 26.580.984, en su carácter de progenitora de la alumna Achar Coronel, Lorena Ailen con DNI N°42.833.821. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 236/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Aguirre Ana Carolina DNI 28.128.709, en su carácter de progenitora de la alumna Aube, Mariana Gimena con DNI N°42.102.199. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 237/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora CENTURION Ramona Beatriz DNI 22.202.571, en su carácter de progenitora de la alumna Baez, Aylene Ariana con DNI N°42.627.930. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 238/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora RAMOS MORENO Daniel Monico DNI 92.681.740, en su carácter de progenitor del alumno Ramos Pulguer, Facundo Hernan con DNI N°42.413.160. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 239/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Perez Marta Raquel DNI 16.364.753, en su carácter de progenitora de la alumna Merino Perez, Agustina Milagros con DNI N°42.413.188. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 240/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Gonzalez Fabiana Noemí DNI 34.983.253, en su carácter de progenitora de la alumna Medina María Belen con DNI N°42.774.313. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de

Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 241/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Teves Claudia Viviana DNI 18.553.015, en su carácter de progenitora de la alumna Marroco Martín Alejandro con DNI N°42.413.019. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 242/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Achares Silvina Elizabeth DNI 28.272.415, en su carácter de progenitora de la alumna Espinoza Lourdes Luciana con DNI N°42.321.471. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 243/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Ruiz Claudia Andrea DNI 21.432.667, en su carácter de progenitora de la alumna Lopez Ruiz Araceli Andrea con DNI N°42.412.929. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 244/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Sanchez Marcela Alejandra DNI 30.142.870, en su carácter de progenitora de la alumna Escobar Enzo Daniel con DNI N°42.683.422. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Martín Jacobo Thompson". –

Contrato 245/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Amerio Diego Alexix DNI 26.671.689, en su carácter de progenitor del alumno Amerio Facundo Esteban con DNI N°42.824.992. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares. –

Contrato 246/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Rothenburger Mónica Magdalena DNI 16.522.350, en su carácter de progenitor del alumno Zoratti Diego Martín con DNI N°42.587.429. Objeto: el presente

acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares". –

Contrato 247/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Romero Silvia Raquel DNI 18.635.582, en su carácter de progenitora de la alumna Sbarbati Carolina Mailen con DNI N°42.572.206. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares. –

Contrato 248/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Silguero María Dolores DNI 26.523.706, en su carácter de progenitora de la alumna Santini Candela Agustina con DNI N°42.687.936. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares. –

Contrato 249/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Paredes Marta Carolina DNI 23.876.293, en su carácter de progenitor del alumno Cuneo Jeremías Luca con DNI N°42.672.905. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares". –

Contrato 250/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Escalante Carla Etelvina DNI N° 26.640.396, en su carácter de progenitora de la alumna Sánchez, Miriam Julieta DNI 42.197.297. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares". –

Contrato 251/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Torres Marcela Verónica Norma DNI N° 27.930.772, en su carácter de progenitora de la alumna Castillo, Débora Abigail Marcela DNI 42.627.828. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares". –

Contrato 252/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Arroyo Hurtado, Esther Yuly DNI N° 94.324.851, en su carácter de progenitora de la alumna Calderón Arroyo, Nicole Solange DNI 44.272.298. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas,

firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares". –

Contrato 253/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Vargas Olga Ester DNI N°93.288.057, en su carácter de progenitora de la alumna Britez Vargas, Beatriz Stephanie DNI 42.099.199. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares". –

Contrato 254/17-06/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Tumminello, María Martina DNI N° 24.082.620, en su carácter de progenitora de la alumna Ferrari, Camila Belén DNI 42.643.983. Objeto: el presente acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Salvador Sallares". –

Contrato 255/17-31/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Fundación Convivencia Ciudadana "LA FUNDACIÓN". Objeto: La Fundación, se compromete a brindar asistencia técnica para la organización de un sistema de gestión de seguridad preventiva, orientado al desarrollo local, basado en la participación ciudadana y el fortalecimiento de la organización comunitaria y sostenida por la acción del Estado Municipal descentralizada en el territorio, a través de sus múltiples agencias, elaborando un diagnóstico de la situación actual en cuanto a la Seguridad Pública. –

Contrato 256/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Maximiliano Daniel, DNI 39.492.631. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Kangoo Authentique 1.6, del año 2006, tipo sedan 4 puertas, dominio FVK-678. –

Contrato 257/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maydana Luis Angel, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Renault 9 RL, del año 1996, tipo sedan 4 puertas, dominio AST-784. –

Contrato 258/17-31/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Leivas Cabral Rubistein, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo DK Classic 4P LT SPIRIT 1.4 N, del año 2012, tipo sedan 4 puertas, dominio LVQ-507. –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 411/17-15/09/17. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: Efectuar la traza por la calle Islas Orcadas del Sur desde calle Dr. Finochietto hasta calle Sargento Juan Bautista Cabral; por la calle Sargento Juan Bautista Cabral entre Islas Orcadas del Sur hasta calle; Carlos Gardel; Calle Carlos Gardel desde Calle Sargento Juan Bautista Cabral hasta calle Av. Del Trabajo; por calle Av. Del Trabajo desde Calle Carlos Gardel hasta José Ignacio Gorriti; por calle Jose Ignacio Gorriti desde calle Av. Del Trabajo hasta calle Curupayti; por calle Curupayti desde calle Jose Ignacio Gorriti hasta el ingreso a Carrefour conexión sitio SPU 460. La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts y una tapada de 0,60 mts para vereda donde se colocara un Tritubo de diámetro 34/40 PEAD, las cámaras se colocarán premoldeadas de base de hormigón tapa de hormigón y/o metálica; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts x 1,50 mts x 0,70 mts de alto (medidas internas) se ubicarán en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variara sus dimensiones manteniendo el perímetro original. Los metros totales de obra serán de 1320 mts discriminados de la siguiente manera, 1300 mts en vereda y 20 mts en calzada; el total de cámaras será de 7 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 5 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4388-T-2016. –

Resolución 412/17-18/09/17. Concédase al agente municipal, ZEBALLO SABRINA DE LOS ANGELES, Leg. N° 5925, Licencia de Nacimiento, a partir del 12 de julio de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 413/17-18/09/17. Concédase al agente municipal CORDARA YAMILA AYELEN NAILIN, Leg. N° 7137, Licencia de Nacimiento, a partir del 03 de agosto de 2017, por el término de 133 (ciento treinta y tres) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 414/17-18/09/17. Trasládese a los agentes DOMINGUEZ DIEGO GABRIEL, Leg. N°5861 y ANDRADA HECTOR ANTONIO, Leg. N°1396, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de su notificación. –

Resolución 415/17-18/09/17. Trasládese al agente NASCIMIENTO HAYDEE BEATRIZ, Leg. N°1215, a la Secretaría de Ambiente y

Desarrollo Sustentable, a partir de su notificación. –

Resolución 416/17-18/09/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuya principales características son: a) RESPONSABLE: Caballero Rolon Teodoro.- b) UBICACIÓN: Calle 924 — Pablo Podestá N° 1643, entre calles 933- Miguel Cané y 931- Arturo Capdevila. – Barrio: Ricardo Rojas (76). – Localidad: Bosques. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. C- Cód. 3- Mz. 26- Pc. 29. – d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). – e) RUBRO: **Corralón (Tipo III)- Venta a Granel de Materiales para la Construcción Anexo Ferretería.** – f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m². – Cubierta: 300 m².- Libre: 200 m². – Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 150 m². Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 200 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 350 m².** – g) POTENCIA A INSTALAR: 1HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. –

Resolución 417/17-21/09/17. Concédase al agente municipal LOPEZ NADIA CAROLINA, Leg. N° 5984, Licencia de Nacimiento, a partir del 24 de agosto de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 418/17-21/09/17. **AUTORIZASE, la ampliación de potencia y actualización de rubro, personal y superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Tassara Hnos. de Tassara, Lucas D. y Tassara Matías H. S.H. – b) UBICACIÓN: Avenida Calchaquí (Ruta Provincial N° 36) N° 5013 entre Avenida República de Francia y calle 102 - Libres del Sud.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. I -Cod. 9 - Pc. 1c.-d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). e) RUBRO: (Res. N° 269/15): Venta Minorista y Exposición de Chapas, Membranas, Aislantes y Estructuras Pre-Armadas. - **RUBRO ACTUAL: Venta Minorista y Exposición de Chapas, Membranas, Aislantes y Estructuras Pre-Armadas, con entrega de Material al Cliente.** – f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N° 269/15 (fs.97 a 98)	Planilla de indicado res (fs. 114)	A Disminuir
Terreno	5586 m ²	5179 m ²	
Cubierta	3417 m ²	3358 m ²	
Cub. a const.	-----	-----	
Libre	2400 m ²	2074 m ²	
Proyecto			
Cubierta	953 m ²	793 m ²	160 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup.total ocupada por el proyecto: 793 m². – g) POTENCIA INSTALADA (Res.

N°269/15): nula.- **POTENCIA A AMPLIAR: 10 (diez) HP.** – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N°269/15): 2 (dos) personas. – **PERSONAL ACTUAL: 3 (tres) personas.** –

Resolución 419/17-21/09/17. **AUTORIZASE, la baja de rubro, disminución de superficie y personal** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características del proyecto son: a) RESPONSABLE: Mascioli Walter Javier.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 4376 entre calles 702 — 3 de Febrero 1852 y 704 — Montevideo. Barrio: Villa Vatteone (43). Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II -Secc. A - Mz. 64a — Pc. 16d.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 341/08): Lavadero Artesanal de Autos (Tipo VIII) Anexo Bufet y Kiosco.-**RUBRO ACTUAL: Lavadero Artesanal de Autos (Tipo VIII) f) SUPERFICIES:**

	Autorizado por Res. N°341/08	Según Planilla de Indicadores (fs.237)	Disminución
Terreno	524 m ²	524 m ²	-----
Cubierta	58 m ²	88 m ²	-----
Libre	466 m ²	436 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	58 m ²	24 m ²	34 m ²
Libre	381 m ²	350 m ²	31 m ²
Total	439 m ²	374 m ²	65 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 374 m². – g) POTENCIA AUTORIZADA (Res.341/08): 7 (siete) H.P. – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 341/08): 14 (catorce) personas. – **PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas.** –

Resolución 420/17-22/09/17. **AUTORIZASE, la ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Kujarechen, Ángel Cesar.- b) UBICACION: Calle 302 — Intendente Vicente Cabello N° 931 entre calles 315 — Intendente Castellanos y 319 — Intendente Oliver.-Barrio: La Esmeralda (31).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. R - Mz. 35 - Pc. 12.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 222/12): Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.- **RUBRO ACTUAL: Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo: Venta de Lácteos, Productos de Almacén y Bebidas Alcohólicas.- f) SUPERFICIES** (Res. N°222/12): Terreno: 503 m². – Cubierta: 656 m². – Libre: nula. – **Sup. (cub.) total ocupada por la actividad: 546 m².** –g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 222/12): 12 (doce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 222/12): 7 (siete) personas.-

Resolución 421/17-22/09/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.

857/84) al establecimiento comercial, cuya principales características son: a) RESPONSABLE: **WANG MEIYING.**- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 14451 entre calles 1538 y 1542 -Los Teritos.Barrio: La Capilla (84).Localidad: La Capilla.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III — Secc. F — Cod. 4 - Fracc. VIII - Pcs. 3 y 17.- d) ZONA: Ci1/AC (Banda de Circulación Primaria/Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado)** f) SUPERFICIES: Terreno: 6748 m². Cubierta: 2321 m². Libre: 4427.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1536 m². - Sup. libre a ocupar por el proyecto: 158 m². – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1694 m².** – g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 422/17-22/09/17. **AUTORIZASE, el cambio de titularidad** (Ord. 857/84) en el establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: AGUA Y SODA ARRAYANES S.R.L. b) UBICACIÓN: Calle 916- Pablo Groussac N° 1671 entre calles 933- Miguel Cane y 931- Arturo Capdevila. – Barrio: Ricardo Rojas (76). – Localidad: Bosques. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. C- Mz. 22- Pc. 31. – d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). – e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N°63/11): **Fábrica de Soda y Elaboración de Agua Potable Envasada.** – f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: “Segunda Categoría”. – g) SUPERFICIES: (Res. N°63/11): Terreno: 316 m². – Cub.: 209 m². – Libre: 155 m². – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 209 m². – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 155 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 364 m².** –h) POTENCIA AUTORIZADA (Res.63/11): 14 (catorce) H.P. - i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N°63/11): 3 (tres) personas. –

Resolución 423/17-22/09/17. **AUTORIZASE, la actualización de superficie y rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Omar Fabio Babuin.- b) UBICACIÓN: Calle 90 J. Newbery N° 273 entre calle 57- Juan Gregorio de Las Heras y calle 55- Dr. Pedro Bourel. – Barrio: Centro (28). – Localidad: Florencio Varela. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Mz. 124- Pc. 10b. – d) ZONA: R1b (Residencial). – e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 1073/08): Corralón de Materiales Anexo Ferretería. – **RUBRO ACTUAL: Venta de Materiales de Construcción a Granel y Envasados; Ferretería, (Venta Minorista).** – f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. N° 269/15 (fs.65 a 66)	Planilla de indicadores (fs169)	A ampliar
Terreno	1589 m ²	1530 m ²	-----
Cubierta	772 m ²	1089 m ²	-----
Cub. a const.		-----	-----
Libre	745 m ²	745 m ²	
Proyecto			
Cubierta	772 m ²	786 m ²	14 m ²
Libre	772 m ²	745 m ²	(27 m ²)
Total	1544 m ²	1531 m ²	(13 m ²)

Sup. total ocupada por el proyecto: 1531 m². – g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 45/02): 2 (dos) HP. – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 45/02): 6 (seis) personas. –

Resolución 424/17-25/09/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **GAO XIANGYING**. – b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 5756, entre calles 938- Lujan y 940- Coronado Martin. –Barrio: Las Margaritas (81). - Localidad: Bosques. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. J- Cod. 3- Mz. 82- Pc. 12. – d) ZONA: Ci1/Ci2/I2 (Banda de Circulación Primaria/Banda de Circulación Secundaria/ Industrial Mixta). – e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetería, Pan Embolsado y Alimento Balanceado)** f) SUPERFICIES: Terreno: 3931 m². – Cubierta: 1820 m². – Libre: 2472 m². – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1553 m². - Sup. libre a ocupar por el proyecto: 200 m². – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1753 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 425/17-26/09/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Pardo Hugo Omar. b) UBICACIÓN: Calle 70- Pte. Arturo Illia N° 411 esquina calle 59- Falucho. Barrio: Lomas de Monteverde (17). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Mz. 162- Pc. 8b. d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial). e) RUBRO: **Taller de Mecánica Ligera para el Automotor (Tipo V)**. f) SUPERFICIES: Terreno: 648 m². Cubierta: 272 m². Libre: 377 m². Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 48 m². Sup.(libre) a ocupar por el proyecto: 13 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 61 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. –

Resolución 426/17-26/09/17. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a)

RESPONSABLE: Lopdia S.A. b) UBICACIÓN: Calle 634- Viena N° 417 esquina Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N°6465/81/95. Barrio: Villa Mónica Vieja (41). Localidad: Santa Rosa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. N- Cod. 3- Mz. 15- Pc. 13a. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N°122/13): **Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público. RUBRO ACTUAL: Elaboración de Productos de Panadería, Confitería y Derivados Congelados para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIE (Res. N° 122/13):

	Res. 122/13 (fs. 44 y 45)	Total
Terreno	850 m ²	942 m ²
Cub. a ejec.	447 m ²	
Cub. a const.	85 m ²	
Semicubierta	292 m ²	
Semicub.a const.	16 m ²	
Proyecto		
Cubierta	532 m ²	102 m ²
Semicubierta	308 m ²	
Libre	102 m ²	

Sup.(cub.) total ocupada por el proyecto: 942 m². g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. N°122/13): 12 (doce) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. N°122/13): 8 (ocho) personas. –

Resolución 427/17-27/09/17. Concédase al agente municipal GALARZA VICTORIA ANDREA, Leg. N°7287, Licencia de Nacimiento, a partir del 07 de agosto de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 428/17-29/09/17. Autorízase a la Empresa Constructora ANIVER S.A., con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 755 Catamarca entre la Calle 714 Rio Samborombon y la Calle 716 Rio Jachal; Calle 755 Catamarca N°871 entre la Calle 716 Rio Jachal y la Calle 718 Rio Iguazú y la Calle 716 Rio Jachal N°2731 entre la Calle 753 Avellaneda y la Calle 755 Catamarca, del barrio Pista de Trote, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2644 "A"; Calle 622 A Paris N°70 entre la Calle 609 Alemania y Avda. Eva Peron Ruta Pcial.N°53, del barrio Villa Mónica Vieja, según Proyecto de Metrogas FV N°2735; Calle 354 Vicente López y Planes N°13 entre la Calle 351 Corrientes y Avda. Eva Peron Ruta Pcial. N°53, del barrio Villa Vatteone Centro, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2755; Calle 7 Sargento Gauna N°138 entre la Calle 2 Larrea y la Calle 4 Guido Spano, del barrio Villa Aurora, según Proyecto de Metrogas FV N°2714, Todas de Este Partido- La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 m, tomándose como referencia el umbral más

bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal. -

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad